



DECRETO ALCALDICIO N° 0144 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 17.01.2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El memo interno N° 04 de fecha 03.01.2017 mediante el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades del CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de enero de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE CONVENIO MARCO, por la adquisición de "Insumos quirúrgicos", al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

INMED DROGUERIA LIMITADA RUT 86.821.000-1	\$96.138
NIPRO MEDICAL CORPORATION RUT 59.077.290-9	\$139.593
SOC COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS RUT 76.032.872-3	\$118.800
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HOFMANN MEDICAL LIMITADA RUT 76.695.020-5	\$138.501
DROGUERIA HOFMANN SAC RUT 92.288.000-K	\$92.070
REUTTER S.A RUT 81.210.400-4	\$148.200

TOTAL ADJUDICADO \$733.302

Imputese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD